



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2017-MPLC/A

Quillabamba, 20 de abril del 2017.

VISTO: El informe N°0190-2017-DPP-MPLC/MMML/LC.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, el Oficio N°38-2017-A-MDP del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari Ing. Amador Quintero Villar solicitando a la Municipalidad Provincial de La Convención la transferencia financiera para la ejecución del Proyecto: **"Instalación de los servicios de saneamiento básico integral en la Comunidad de Puerto Ene del Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"**, el Acuerdo de Concejo N°076-2016-OSG-MPLC, el convenio de cofinanciamiento suscrito en fecha 30 de junio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 28411 se aprobó el contenido de la Ley General del Sistema Nacional de presupuesto en el cual se establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regula el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley N° 28112 en concordancia con los Artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, establece en su artículo 15 sobre las Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal 2017, numeral 15.1, literal e) las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, entre los niveles de Gobierno Sub Nacional;

Que, conforme se tiene de la petición presentada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari Ing. Amador Quintero Villar solicitando a la Municipalidad Provincial de La Convención la transferencia financiera para la ejecución del Proyecto: **"Instalación de los servicios de saneamiento básico integral en la Comunidad de Puerto Ene del Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"**, es así que mediante informe N°190-2017-DPP-MPLC/MMML/LC.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura informa que en cumplimiento al convenio de cofinanciamiento suscrito en fecha 30 de junio del 2016 entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Pichari se proceda con la emisión de la Resolución de Alcaldía autorizando la transferencia de recursos;

Es así que habiéndose aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°76-2016-OSG-MPLC la suscripción del convenio específico entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Pichari para cofinanciamiento de proyecto vía transferencia financiera, del proyecto con código SNIP N°331342 **"Instalación de los servicios de saneamiento básico integral en la Comunidad de Puerto Ene del Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"** hasta por la suma de S/400,000.00 soles;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444, contando con el Visto Bueno de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Transferencia Financiera de Recursos para el año fiscal 2017 hasta por la suma de S/400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto de inversión **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PUERTO ENE DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"** cod. SNIP N°331342, en merito al convenio de cofinanciamiento suscrito en fecha 30 de junio del 2016, transferencia financiera que estará afecto a la siguiente cadena funcional:

Sec. Fun	Programa	Producto Proy	Actividad	Func.	Div. Func.	Grupo Func.	Meta	Finalidad	Descripción	RUBRO
166	9002	3999999	5001253	03	011	0019	00001	0038911	0038911 transferencia financiera para proyectos de inversión	18



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2017-MPLC/A

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a la Municipalidad Distrital de Pichari para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias para la incorporación a su presupuesto institucional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente.

Artículo Cuarto.- ASÍ MISMO, la Municipalidad Distrital de Pichari deberá rendir cuentas a la Municipalidad Provincial de La Convención, mediante los avances físicos y financieros, en el plazo que la Municipalidad Provincial de La Convención convoque en el proceso participativo del año siguiente, a fin de resguardar el destino de los recursos transferidos, siendo exclusivamente para el financiamiento del proyecto priorizado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



WAM/smt.
C.C. Alcaldía.
c.c. S.Gral
c.c. GM
c.c. DPP
cc. MDP
c.c. Pág. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

